



COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

HOJA DE DATOS

“MEDIDAS INTERINAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA CUENCA DEL RÍO COLORADO HASTA EL 2017 Y AMPLIACIÓN DE LAS MEDIDAS DE COOPERACIÓN DEL ACTA 318, PARA ATENDER LOS PROLONGADOS EFECTOS DE LOS SISMOS DE ABRIL DE 2010 EN EL VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

- Firmada el 20 de noviembre de 2012. Período de vigencia del Acta es de cinco años (hasta el 31 de diciembre de 2017).
- Acuerdo integral de la Comisión Internacional de límites y aguas entre México y los Estados Unidos, que apoyará la implementación del Tratado de Aguas de 1944 entre los dos países.
- Amplía las medidas humanitarias establecidas en el Acta 318, firmada en el 2010, para permitir a México diferir la entrega de una porción de las aguas que le corresponden del Río Colorado, en tanto se continúan las reparaciones en la infraestructura dañada por los sismos.
- Establece operaciones proactivas de la cuenca, compartiendo los beneficios de agua que puede estar temporalmente disponible durante condiciones de alta elevación del Lago Mead, así como reduciendo las entregas de agua cuando se presenten condiciones de baja elevación en los almacenamientos a fin de impedir reducciones más severas en el futuro.
- Establece un programa de Agua Mexicana Intencionalmente Creada (ICMA), proveniente de los proyectos de conservación y de las nuevas fuentes de agua, la cual podría esencialmente ser retenida en los Estados Unidos para su posterior entrega a México.
- Implementa medidas para atender los impactos en la salinidad a consecuencia de las acciones de cooperación conjunta.
- A partir de los proyectos de conservación, se genera agua para el medio ambiente del tramo limítrofe del Río Colorado y su Delta.
- Prevé inversiones estadounidenses en proyectos de infraestructura de agua y ambientales en México. Estas inversiones proporcionan beneficios de agua a las agencias de Estados Unidos en intercambio por su financiamiento y la generación de agua en el largo plazo para México.
- Describe oportunidades potenciales para la cooperación futura entre México y los Estados Unidos en aspectos tales como el medio ambiente, conservación de agua, operación del sistema y proyectos de nuevas fuentes de agua.
- Establece la expectativa de que la Comisión concluirá un nuevo acuerdo en el futuro para ampliar o

reemplazar las estipulaciones sustantivas del Acta 319.

El Acta 319 está disponible en internet en: <http://www. .gob.mx/ c/319.pdf>
